

ACUERDO No. CSJATA18-152 jueves, 02 de agosto de 2018

Magistrado Ponente (E) Doctor: JAIRO ARTURO SAADE URUETA

"Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018.

Mediante escrito de fecha 27 de julio del año en curso radicado bajo el No. 4619, los Honorables Magistrados del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Tercera de Decisión Laboral, el Doctor ARIEL MORA ORTIZ y el Doctor ABDON SIERRA GUTIERREZ, solicitan un cambio en los turnos de disponibilidad de Habeas Corpus, para los días 16 y 24 de agosto del año en curso, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

- 16 de agosto o de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. ABDON SIERRA GUTIERREZ.
- 24 de agosto de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Doctor ARIEL MORA ORTIZ.

Estudiada la solicitud, esta Sala encuentra viable acceder a la misma toda vez que no se afectaría la prestación del servicio ni se alteraría los turnos de disponibilidad de los demás funcionarios.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Ordinaria a modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y en la forma señalada anteriormente.

ad



En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018, solicitado por los Honorables Magistrados del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Tercera de Decisión Laboral, el Doctor ARIEL MORA ORTIZ y el Doctor ABDON SIERRA GUTIERREZ, determinando lo siguiente:

- 16 de agosto o de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. ABDON SIERRA GUTIERREZ.
- 24 de agosto de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Doctor ARIEL MORA ORTIZ.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Honorables Magistrados intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ARTURO SAADE URUETA

Magistrado Ponente (E)

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Melegrul

Magistrada

JSU/ VRQ



Consejo Superior de la Judicatura